



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 027-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Oficio N° 040-2022- GREMO-UGEL"MN"/DIEI N°343-VSA, Oficio N° 006-2023- GREMO-UGEL"MN"/DIEI N° 343-VSA, Carta N° 03-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 034-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 003-2023-MCHC-IO-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 121-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 092-2023-OGPP-GM-MDSA, Opinión Legal N° 035-2023-OGAJ/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dichas competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, según la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada el 23 de julio del 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, norma que es aplicada supletoriamente en cumplimiento del Decreto de Alcaldía N° 08-2022-A-MPMN, de fecha 26 de abril del 2022.

Que, mediante Oficio N° 040-2022- GREMO-UGEL"MN"/DIEI N° 343-VSA, de fecha 08 de julio del 2022 y Oficio N° 006-2023- GREMO-UGEL"MN"/DIEI N° 343-VSA, de fecha 09 de enero del 2023, la Directora de la I.E. N° 343 "Villa San Antonio", Profesora Reynilda Huacho Tito, solicita a esta comuna, la intervención con el mantenimiento del local de la Institución Educativa, todo ello por presentar deficiencias en la Infraestructura, el mismo que se deteriora año a año por la falta de mantenimiento.

Que, mediante Carta N° 03-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, Responsable de Formulación de Fichas Técnicas del Programa de





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 027—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

Mantenimiento; remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Modalidad de Ejecución: Administración Directa, con un Plazo de Ejecución: 60 días calendario, con un Presupuesto total de S/. 441,922.56 (Cuatrocientos Cuarenta y Uno Mil Novecientos Veintidós con 56/100 soles); para su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Carta N° 034-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 441,922.56 (Cuatrocientos Cuarenta y Uno Mil Novecientos Veintidós con 56/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario, para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta 03 archivadores de palanca que contiene la Ficha Técnica de Mantenimiento a folios 309 + un CD c/u.

Que, mediante Informe N° 003-2023-MCHC-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, el Ing. Mario Chambilla Colque, Inspector de obra, concluye: Después de haber revisado y evaluado la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 60 días calendario y un presupuesto de S/. 441,922.56, se concluye que dicha Ficha Técnica es CONFORME; debido a que cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento para Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"; en referencia al Decreto de Alcaldía N° 08-2022-A-MPMN de fecha 26 de abril del 2022, donde se dispone la aplicación provisional de esta Directiva (...).

Que, con Informe N° 121-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N° 003-2023-MCHC-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 24 de enero del 2023, para su trámite correspondiente, su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 092-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

- FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
- Presupuesto : S/. 441,922.56 Soles.

Que, con Opinión Legal N° 035-2023-OGAJ/MDSA de fecha 24 de enero del 2023, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la continuidad del procedimiento administrativo de aprobación mediante acto resolutivo la Ficha: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 027-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Actividad: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública, con Plazo de Ejecución: 60 Días calendarios y Presupuesto: S/. 441,922.56 Soles.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para ejecutarse el presente año, con un presupuesto total de S/. 441,922.56 (Cuatrocientos Cuarenta y Uno Mil Novecientos Veintidós con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cuarenta y siete (47) folios sueltos, 03 archivadores de palanca a trescientos nueve (309) folios + un CD c/u. que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 441,922.56

COSTO DIRECTO

: S/. 347,970.51

GASTOS GENERALES

DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD DE EJECUCIÓN

: S/. 45,236.17 (13%)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 6,959.41 (2%)

GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 17,398.53 (5%)

GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 6,959.41 (2%)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 17,398.53 (5%)

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", queda supedita a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la ejecución Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 027-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA